JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., 29 JUN. 2022

Aumento de Cuota A. **2019-00049**

En atención al informe secretarial que antecede, y como la parte interesada no subsano la demanda conforme a los requerimientos en proveído de 04 de mayo de 2022, es del caso dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., razón por la cual se dispone:

1. RECHAZAR la demanda de INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA instaurada por NATALIA TOQUICA CASTRO en representación de los NNA A y S.G.T. y en contra de JAIME ARMANDO GIL PEÑA y MARÍA INÉS PEÑA GARZÓN.

2. ORDENAR que por secretaría se devuelvan los anexos sin necesidad de desglose (artículo 90 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ